



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORIA INTERNA

SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 27 agosto del 2025

Señor mayor general
CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN
Director General de la Policía Nacional
Carrera 59 Nro. 26-21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: Informe ejecutivo auditoría interna específica a los procesos administración de recursos logísticos y financieros, direccionamiento del talento humano y actuación jurídica.

Respetuosamente envío a mi general, informe ejecutivo de la auditoría en referencia, dirigida a la DICAR, MEBUC, MEMAZ, METUN, METIB, MEPOY, MESAN, DEMAG y DEGUUV registrada con el código 10201 y desarrollada durante el período comprendido del 12/05/2025 al 23/05/2025, en la cual se documentaron los siguientes resultados:

UNIDADES VISITADAS	HALLAZGOS	CONCLUSIONES
09	70	72

Extracto de las conclusiones

- Revisada de manera aleatoria la información contenida en los sistemas de información (SAP-SILOG, SIGEA, SIGES, SIFAC, SINVE, entre otros) y verificada de manera física, se logró comprobar que, dentro de la muestra evaluada para el despliegue del proceso de administración de recursos logísticos y financieros, se identificaron cuarenta (40) hallazgos en la administración de los bienes y servicios.
- Revisados aleatoriamente los acompañamientos realizados por parte de los gestores territoriales a la contratación que efectúan las administraciones departamentales y municipales de acuerdo a los planes, programas y proyectos que hayan sido presentados por la institución y financiados con recursos de los Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) y Fondo Nacional para la Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), se pudo establecer que las unidades realizan seguimiento a la ejecución de estos procesos contractuales, exceptuando a la Policía Metropolitana de Tunja donde se observaron debilidades en el seguimiento y ejecución de los recursos en algunas Estaciones de Policía, situación que fue materializada en un (01) hallazgo sin incidencia.
- Verificado de manera aleatoria el proceso actuación jurídica, se logró evidenciar que Asuntos Jurídicos de las unidades de policía auditadas, presentan debilidades en el cumplimiento de las tareas establecidas en los procedimientos, razón por la cual, se identificaron quince (15) hallazgos, excluyendo a la Policía Metropolitana de Manizales.
- Como resultado de la verificación aleatoria del cumplimiento de la caracterización del proceso de Direccionamiento del Talento Humano, los procedimientos y demás lineamientos, se evidenciaron once (11) hallazgos, dado que las unidades no realizan un seguimiento adecuado a los procedimientos de verificación y afectación de nómina, visitas de seguimiento y control del personal excusado, entre otros. Es de anotar, que no se identificaron debilidades en precitado proceso en la Policía Metropolitana de Tunja, Policía Metropolitana de Manizales y en el Departamento de Policía Guaviare.

- Verificado aleatoriamente el cumplimiento al Decreto 0199 del 2024 *“por el cual se establece el plan de austeridad en el gasto 2024 para los organismos que hacen parte del presupuesto de la nación”*, se logró establecer que en la Policía Metropolitana de Tunja y en el Departamento de Policía Guaviare se realizaron actividades contrarias a lo establecido en referido decreto, por lo anterior se evidenciaron dos (02) hallazgos.
- En la evaluación aleatoria a los procesos administración de recursos logísticos y financieros, direccionamiento del talento humano y actuación jurídica, no se presentaron situaciones que alertaron sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción.
- Verificado de forma aleatoria el cumplimiento de la Resolución 04408 del 26 de diciembre de 2024 *“por la cual se expide el Manual de gestión del sistema de seguridad de la información para la Policía Nacional”*, se observó que las unidades de Policía, adoptan las medidas de control para el acceso a la información, tales como usuario y uso de contraseña para los equipos de cómputo y aplicativos.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21
Teléfono:
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA